Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 29 AGO. 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.- D.A. Nº 186/2019, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN RETIRO VOLUNTARIO AGENTE MARIBEL PASTOR AGOSTO 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto se tramita el pago a la ex-agente Maribel Emilia PASTOR, DNI Nº 24.998.756, de la suma no remunerativa correspondiente al mes de agosto de 2019, estipulada en el artículo 7° de la Ley provincial Nº 1200 y conforme los artículos 2° y 4° de la Resolución Plenaria Nº 308/2018 obrante a fojas 1/3.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos pertinentes (v.f. 4).

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación (v. f. 7).

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar la liquidación de la suma no remunerativa correspondiente al mes de agosto de 2019 de la ex agente Maribel Emilia PASTOR, por un total de $ 84.370,36 (ochenta y cuatro mil trescientos setenta pesos con treinta y seis centavos).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

345

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de la suma no remunerativa del mes de agosto de 2019 de la ex agente Maribel Emilia PASTOR, acogida al Régimen de Retiro Voluntario, por un total de $ 84.370,36 (ochenta y cuatro mil trescientos setenta pesos con treinta y seis centavos), según el siguiente detalle: Suma No Remunerativa artículo 7º Ley 1200: $ 72.733,07; Contribuciones: $11.637,29. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 345 **/2019**

DF

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia